

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR 2025 410751

TIPO DE CONTRATO: MIXTO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN MIXTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LAVADOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): NOVENTA MIL TRESCIENTOS EUROS (90.300,00.-€) DISTRIBUIDO EN 7 (SIETE) LOTES

VALOR ESTIMADO: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (179.107,44 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 21 de agosto de 2025 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de CONTRATACIÓN MIXTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LAVADOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de agosto, se publica anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2025-0001703800 y se establecía el plazo de presentación de ofertas hasta las 15:00 horas del 9 de septiembre.

TERCERO.- El 10 de septiembre, se reúne la Mesa de contratación y de acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 15:00 horas, del 9 de septiembre de 2025, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

- D. DAVID CAÑADAS MO (Lote 1)
- INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L. (Lote 2)

En relación a los lotes 3, 4, 5, 6 y 7 la Mesa comprueba que no se ha presentado ninguna oferta, por lo que acuerda proponer al órgano de contratación la declaración de desierto de los citados lotes.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		03/10/2025 15:21:22	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6kavxtjnQ7eDam174TB19sil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En relación a los lotes 1 y 2, se procede por parte de la Secretaría, a la apertura del contenido de los sobres electrónicos nº1 de las empresas licitadoras, de la comprobación de la documentación administrativa contenida en dichos sobres, la mesa considera que es correcta y completa.

A continuación se procede por parte de la secretaría de la mesa a la apertura del sobre electrónico nº3, criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

LOTE 1: D. DAVID CAÑADAS MO

1) PRECIO UNITARIO DE HORA DE MANO DE OBRA EMPLEADA EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA. SERVICIO DE TALLER	DESCUENTO PIEZAS DE REPUESTO
DAVID CAÑADAS MO	30,00.-€/Hora	15,00 %

2) SERVICIO DE LAVADO INTERIOR, EXTERIOR Y ESPECIAL DE TAPICERÍA DE LOS VEHÍCULOS:

	Tipo vehículo	Precio máx. Licitación (Iva NO Incl.)	N.º lavados anuales estimados	Precio ofertado (IVA no incl.)
Lavado Integral (Int. Y ext.)	Turismo Pequeño	30,00 €	48	25,00 €
	Turismo Mediano	35,00 €	72	25,00 €
	Furgoneta	40,00 €	180	30,00 €
	Todo Terreno	45,00 €	156	35,00 €
Lavado Integral con tapicería	Turismo Pequeño	50,00 €	16	30,00 €
	Turismo Mediano	55,00 €	24	40,00 €
	Furgoneta	60,00 €	60	45,00 €
	Todo Terreno	65,00 €	52	55,00 €

3) MEJORAS

MEJORA. AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MEJORA. DISPONIBILIDAD DESPLAZAMIENTOS A LA BASE DEL VEHÍCULO	MEJORA. DISPONIBILIDAD VEHÍCULO DE CORTESÍA	MEJORA PLAZO DE ENTREGA
1000 KM - 1 Mes	SI	SI	12 HORAS

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		03/10/2025 15:21:22	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6kavfxtjnQ7eDam174TB19sil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, la Mesa de contratación comprueba atendiendo a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en Anexo I apartado 3 del PCAP, que la oferta no incurre en valores anormales. La mesa acuerda aplicar los criterios de adjudicación, resultando la siguiente valoración:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA SERVICIO DETALLER	MÁXIMO 25 PUNTOS	DESCUENTO PIEZAS DE REPUESTO	MÁXIMO 20 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA LAVADO INTERIOR, EXTERIOR	MÁXIMO 35 PUNTOS	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MÁXIMO 3 PUNTOS	DISPONIBILIDAD DESPLAZA LA BASE DEL VEHÍCULO	MÁXIMO 3 PUNTOS	MEJORA. DISPONIBIL. VEHÍCULO DE CORTESÍA	MÁXIMO 4 PUNTOS	MEJORA PLAZO DE ENTREGA	MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL PUN TUACIÓN																						
DAVID CAÑADAS MO	30,00 €	25,00	18,00 %	20,00	<table><tr><td>TIPO DE VEHICULO</td><td>Precio ofertado (IVA no incl.)</td></tr><tr><td>Turismo Pequeño</td><td>25,00</td></tr><tr><td>Lavado Integral (Int. Y ext.)</td><td>25,00</td></tr><tr><td>Turismo Mediano</td><td>30,00</td></tr><tr><td>Furgoneta</td><td>35,00</td></tr><tr><td>Todo Terreno</td><td>30,00</td></tr><tr><td>Turismo Pequeño</td><td>40,00</td></tr><tr><td>Lavado Integral con tapicería</td><td>45,00</td></tr><tr><td>Turismo Mediano</td><td>55,00</td></tr><tr><td>Furgoneta</td><td></td></tr><tr><td>Todo Terreno</td><td></td></tr></table>	TIPO DE VEHICULO	Precio ofertado (IVA no incl.)	Turismo Pequeño	25,00	Lavado Integral (Int. Y ext.)	25,00	Turismo Mediano	30,00	Furgoneta	35,00	Todo Terreno	30,00	Turismo Pequeño	40,00	Lavado Integral con tapicería	45,00	Turismo Mediano	55,00	Furgoneta		Todo Terreno		35,00	1 MES	1,00	SI	3,00	SI	4,00	12 HORAS	5,00	93,00
TIPO DE VEHICULO	Precio ofertado (IVA no incl.)																																				
Turismo Pequeño	25,00																																				
Lavado Integral (Int. Y ext.)	25,00																																				
Turismo Mediano	30,00																																				
Furgoneta	35,00																																				
Todo Terreno	30,00																																				
Turismo Pequeño	40,00																																				
Lavado Integral con tapicería	45,00																																				
Turismo Mediano	55,00																																				
Furgoneta																																					
Todo Terreno																																					

La Mesa de contratación acuerda requerir, a D. DAVID CAÑADAS MO, la documentación previa a la adjudicación y solicitarle en el mismo trámite, en relación a la mejora relativa a la ampliación de garantía, aclarare su oferta, que opción elige u ofrece de las indicadas en su oferta: 1000 Km o 1 mes o por el contrario ofrece 1000 km y 1 mes.

LOTE 2: INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L. (Lote 2)

1) PRECIO UNITARIO DE HORA DE MANO DE OBRA EMPLEADA EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA. SERVICIO DE TALLER	DESCUENTO PIEZAS DE REPUESTO
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L.	34,50.-€/Hora	18,00 %

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		03/10/2025 15:21:22	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6kavfxtjnQ7eDam174TB19sil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2) SERVICIO DE LAVADO INTERIOR, EXTERIOR Y ESPECIAL DE TAPICERÍA DE LOS VEHÍCULOS

	Tipo vehículo	Precio máx. Licitación (Iva NO Incl.)	N.º lavados anuales estimados	Precio ofertado (IVA no incl.)
Lavado Integral (Int. Y ext.)	Turismo Pequeño	30,00 €	48	25,00 €
	Turismo Mediano	35,00 €	72	30,00 €
	Furgoneta	40,00 €	180	34,00 €
	Todo Terreno	45,00 €	156	38,00 €
Lavado Integral con tapicería	Turismo Pequeño	50,00 €	16	43,00 €
	Turismo Mediano	55,00 €	24	47,00 €
	Furgoneta	60,00 €	60	49,00 €
	Todo Terreno	65,00 €	52	55,00 €

3) MEJORAS

MEJORA. AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MEJORA. DISPONIBILIDAD DESPLAZAMIENTOS A LA BASE DEL VEHÍCULO	MEJORA. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	MEJORA. DISPONIBILIDAD VEHÍCULO DE CORTESÍA	MEJORA PLAZO DE ENTREGA
1500 – 3 Meses	SI	SI	NO	12 HORAS

A continuación, la Mesa de contratación comprueba atendiendo a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en Anexo I apartado 3 del PCAP, que la oferta no incurre en valores anormales.

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA SERVICIO DE TALLER	MÁXIMO 25 PUNTOS	DESCUENTO PIEZAS DE REPUESTO	MÁXIMO 20 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA LAVADO INTERIOR, EXTERIOR		MÁXIMO 35 PUNTOS	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MÁXIMO 3 PUNTOS	DISPONIBILIDAD DESPLAZA LA BASE DEL VEHÍCULO	MÁXIMO 3 PUNTOS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	MÁXIMO 5 PUNTOS	MEJORA. DISPONIBIL. VEHÍCULO DE CORTESÍA	MÁXIMO 4 PUNTOS	MEJORA PLAZO DE ENTREGA	MÁXIMO 5 PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN
INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL SL	34,50 €	25,00	18,00 %	20,00	Tipo vehículo	Precio ofertado (IVA no incl.)												
					Turismo Pequeño	25,00												
					Lavado In-Turismo													
					tegral (Int. Mediano	30,00												
					Y ext.) Furgoneta	34,00	35,00	1500 KM y 3 MESES	3,00	SI	3,00	SI	5,00	NO	0,00	12 HORAS	5,00	96,00
					Todo Terreno	38,00												
					Turismo Pequeño	43,00												
					Lavado In-Turismo													
					tegral con Mediano	47,00												
					tapicería Furgoneta	49,00												
					Todo Terreno	55,00												

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN			03/10/2025 15:21:22	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6kavfxtjnQ7eDam174TB19sil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



La Mesa de contratación acuerda requerir, a INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L, la documentación previa a la adjudicación para el lote 2 y solicitarle en el mismo trámite, en relación a la mejora relativa a la ampliación de garantía, aclarare su oferta, que opción elige u ofrece de las indicadas en su oferta: 1500 Km o 3 meses o por el contrario ofrece 1500 km y 3 meses.

CUARTO.- El 1 de octubre se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión, con la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 10 de septiembre. De acuerdo con la misma, la Mesa acordó requerir a D. DAVID CAÑADAS MO, para el Lote 1, y a INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L., para el Lote 2, la documentación previa a la adjudicación, las licitadoras han presentado la documentación en plazo.

La vocal del Servicio Proponente manifiesta que la documentación relativa a la solvencia técnica, acredita el cumplimiento de la solvencia técnica exigida en la licitación para ambas empresas.

Seguidamente, la Mesa examina la documentación administrativa, considerando que la misma es correcta y completa por lo que la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a D. DAVID CAÑADAS MO, para el Lote 1, y a INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L., para el Lote 2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		03/10/2025 15:21:22	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6kavfxtjnQ7eDam174TB19sil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa del servicio de Régimen Jurídico y de Contratación Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.L., para el Lote 2, por un importe de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (16.611,57.-€), más el IVA legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.488,43.-€), lo que supone un total de VEINTE MIL CIEN EUROS (20.100,00.-€).

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Carlos González Iborra, Jefe Unidad Coordinación Provincial de Cádiz de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

TERCERO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, a la licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		03/10/2025 15:21:22	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6kavfxtjnQ7eDam174TB19sil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		03/10/2025 15:21:22	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw6kavxtjnQ7eDam174TB19sil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	